

CONCEJO

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°152

En Providencia, a 9 de Agosto de 2016, siendo las 9:30 horas, se reúne el CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa doña JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI y como secretario, la Secretario Abogado Municipal doña MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DON MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA, DOÑA PILAR CRUZ HURTADO, DON NICOLÁS MUÑOZ MONTES, DON IVÁN NOGUERA PHILLIPS, DON JAIME PARADA HOYL, DON RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ, DON PEDRO LIZANA GREVE, DON DAVID SILVA JOHNSON

1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:

DON MARCELO BELMAR BERENGUER, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON GUILLERMO RISOPATRÓN IÑIGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DOÑA PAULINA BRITO ASTROSA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; DOÑA XIMENA SALAZAR ÁLVAREZ, DIRECTORA JURÍDICA; DON SERGIO VENTURA BECERRA, DIRECTOR DE OBRAS; DON JUAN PABLO CONTARDO DÍAZ-MUÑOZ, DIRECTOR DE TRÁNSITO; DON ADOLFO GONZÁLEZ VARGAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN DE CALIDAD; DON GONZALO FREI TOLEDO, GABINETE ALCALDÍA; DON MALIK MOGRABY, SUBDIRECTOR JURÍDICO; DON MARIANO ROSENZVAIG HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE EDUCACIÓN; DOÑA PAMELA MÉNDEZ MUÑOZ, DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN (S); DOÑA KATIA HUNT CORTÉS, JEFE DEPARTAMENTO DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA; DON RODRIGO VARGAS QUIROZ, JEFE DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO; DOÑA MARÍA JOSÉ CASTILLO COUVE, JEFE DEPARTAMENTO ASESORÍA URBANA; DON FRANCISCO AEDO SANCRISTOFUL, ENCARGADO DE COMUNICACIONES; DOÑA LORENA CAMPOS VADELL, DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO; DON GONZALO VALLEJO GEIGER, DIRECCIÓN JURÍDICA; DOÑA CYNTHIA VARGAS MORENO, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON RICARDO QUEZADA CANCINO, DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS; DOÑA CATALINA PÉREZ ORELLANA, DIRECCIÓN JURÍDICA; DON LUIS FELIPE ÁGUILA THEDY, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

I.- APROBACIÓN ACTAS

Sesión Ordinaria N° 150

Sesión Extraordinaria N° 151

II.- CUENTA

2.1. Informe Deuda Exigible (Abril - Junio 2016)

2.2. Informe Presupuestario Trimestral al 30 de Junio de 2016

2.3. Informe Ejecución Presupuestaria al 30 de Junio de 2016, Corporación de Desarrollo Social

2.4. Memorándum N° 26/6641 de 2 de Agosto de 2016, del Secretario General de la Corporación de Desarrollo Social

2.5. Memorándum N° 16.463 de 20 de Julio de 2016, del Secretario Comunal de Planificación

2.6. Memorándum N° 16.732 de 25 de Julio de 2016, del Director de Obras

2.7. Mociones Señores Concejales

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°152 DE 9 DE AGOSTO DE 2016

- 2.8. Informes Artículo 8°, inciso 7° de la Ley 18.695
a) de adjudicaciones
b) de contrataciones de personal

III.- TABLA

- 3.1. Adjudicación Propuesta Pública “Habilitación de Accesibilidad Universal y Escalera Exterior Infante N° 1415”
- 3.2. Adjudicación Propuesta Pública “Suministro e Instalación de Puertas Acústicas para el Teatro Oriente”
- 3.3. Renovación de Contrato “Servicio de Soporte y Mejoras para el Sistema de Juzgados de Policía Local de la Municipalidad de Providencia”
- 3.4. Venta Inmueble de Calle Antonio Bellet N° 130
- 3.5. Otorgamiento Patentes de Alcoholes:
- | | |
|--------------------|--|
| a) Tipo de Patente | : Restaurante Diurno y Nocturno |
| Razón Social | : Inversiones Pocuro Limitada |
| Rut N° | : 76.515.898-2 |
| Dirección | : San Pío X N° 2530 Local 2 |
| Rol Avalúo | : 541 - 42 / 46/ 47 |
| b) Tipo de Patente | : Restaurante Diurno y Nocturno |
| Razón Social | : Donoso y Veloso SpA |
| Rut N° | : 76.612.871-8 |
| Dirección | : Dardignac N° 0143 |
| Rol Avalúo | : 187 - 11 |
| c) Tipo de Patente | : Salón de Música en Vivo |
| Razón Social | : Brewers & Food United SpA |
| Rut N° | : 76.408.753-4 |
| Dirección | : Av. Condell N° 1460 |
| Rol Avalúo | : 4002 - 38 |
| d) Tipo de Patente | : Salón de Música en Vivo |
| Razón Social | : Comedy Restobar Limitada |
| Rut N° | : 76.346.403-2 |
| Dirección | : Av. Seminario N° 614 |
| Rol Avalúo | : 924 - 52 |
| e) Tipo de Patente | : Restaurante Diurno y Nocturno |
| Razón Social | : Sociedad Gastronómica Holanda Limitada |
| Rut N° | : 76.197.779-2 |
| Dirección | : Av. Holanda N° 55 |
| Rol Avalúo | : 537 - 134 |
| f) Tipo de Patente | : Restaurante Diurno y Nocturno |
| Razón Social | : Inversiones Fesa S.A. |
| Rut N° | : 76.080.135-6 |
| Dirección | : Av. Andrés Bello N° 2447 Local 5120 |
| Rol Avalúo | : 136 - 58 |

IV.- VARIOS

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°152 DE 9 DE AGOSTO DE 2016

La Sra. Alcaldesa abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS, LA PATRIA, LOS Y LAS VECINAS DE PROVIDENCIA".

1. APROBACIÓN ACTAS
SESIÓN ORDINARIA N° 150

La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°150, de 26 de Julio de 2016.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N° 150.

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 151

La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Extraordinaria N° 151, de 2 de Agosto de 2016.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 151.

2. CUENTA

La Sra. Alcaldesa solicita alterar el orden de los tres primeros puntos de la Cuenta de manera de poder avanzar porque la Sra. Directora de Administración y Finanzas aún no se encuentra presente en la Sala. Agrega que en el 2.4 se entregará un memorándum del Secretario General de la Corporación de Desarrollo Social, que en estos momentos está con licencia por enfermedad, y consulta a los Sres. Concejales si pueden analizarlo en detalle después, tanto eso como el informe presupuestario de la Corporación, junto con el Sr. Enrique Martínez en una próxima Comisión de Presupuesto.

ACUERDO:

2.1. INFORME PRESUPUESTARIO TRIMESTRAL DE 30 DE JUNIO DE 2016

El Sr. Guillermo Risopatrón, Director de Control, hace entrega del informe presupuestario correspondiente al segundo trimestre del año.

Indica que el presupuesto anual vigente asciende a M\$ 117.288.175, un 13% más del presupuesto inicial, M\$ 104.140.000. La modificación presupuestaria N° 1, de Febrero, incorporó M\$ 12.317.718; la N° 2, M\$ 108.446 recibidos de la Subdere para proyectos de mejoramiento urbano; la última, la N° 3, M\$ 722.011, también de la Subdere y del Ministerio de Salud. Del presupuesto anual vigente se estima un aporte al Fondo Común de M\$ 38.825.180, incluyendo el aporte adicional al Teatro Municipal de M\$ 712.500. Descontando los aportes al FCM, el presupuesto disponible para el año asciende el 30 de Junio a M\$ 78.462.995.

El total de ingresos recibidos al 30 de Junio fue de M\$ 61.020.741 (52% del presupuesto anual vigente), incluyendo lo recaudado por patentes municipales y permisos de circulación, debiéndose descontar el aporte al FCM). Las principales fuentes de ingresos son las siguientes:

- Patentes y tasas por derechos: M\$ 28.624.265 (47% del presupuesto anual vigente)

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°152 DE 9 DE AGOSTO DE 2016

- Permisos de circulación y licencias de conducir: M\$ 9.292.392 (77,1%, registrando un ingreso inferior al previsto por M\$ 179.075 debido principalmente a una menor recaudación en permisos de circulación)
- Impuesto territorial: M\$ 6.311.300 (32,8% de avance).
- Transferencias corrientes: M\$ 3.216.515 provenientes del nivel central. Presenta un mayor ingreso al previsto por M\$ 531.513.
- Rentas de la propiedad: M\$ 15.835 (10,6%), se percibieron M\$ 24.165 menos de lo esperado, principalmente por menores intereses en el mercado de capitales.
- Otros ingresos corrientes: M\$ 4.453.678 (42,9%), la cuenta ha tenido un comportamiento inferior a lo esperado, principalmente en multas y sanciones por M\$ 285.595.
- Venta de activos no financieros: M\$ 31.302 (menor ingreso al previsto por M\$ 3.698) en remate de vehículos dados de baja.
- Recuperación de préstamos: M\$ 413.418 (44,4% de avance).
- Transferencias para gastos en capital: M\$ 164.847.
- Endeudamiento: El presupuesto para el año y el trimestre es de M\$ 119.346, sin embargo no se percibieron ingresos por este concepto (saldo Fondo Desarrollo de Ciudad para luces led).

Del análisis de las cuentas de ingresos se concluye que se percibieron menores ingresos a lo presupuestado para el período por M\$ 272.207 ya que se había proyectado percibir M\$ 61.292.948 y solo se percibieron M\$ 61.020.741.

El total de gastos devengados al 30 de Junio fue de M\$ 57.356.807, equivalentes al 48,9% del presupuesto anual vigente.

- Gastos en personal: M\$ 11.586.808 (46,5% de avance).
- Bienes y servicios de consumo: M\$ 11.990.892 (42%), la cuenta presenta un menor gasto respecto del presupuesto de caja para el período por M\$ 4.478.618 a causa de un desfase en la ejecución presupuestaria por atraso en la recepción de facturas de contratos de servicios, consumos básicos y otros.
- Prestaciones de seguridad social: Registra un gasto devengado de M\$ 216, correspondiente a desahucios e indemnizaciones por años de servicio.
- Transferencias corrientes: M\$ 30.278.125 (56,1% de avance), en esta cuenta se registran los aportes al FCM y subvenciones.
- Otros gastos corrientes: Registra un gasto devengado de M\$ 290.571 (70%).
- Adquisición de activos no financieros: M\$ 565.126 (40,1%), para el período se proyectó devengar M\$ 1.127.570 (vehículos, equipamiento informático, máquinas, mobiliario y otros).
- Iniciativas de inversión: M\$ 2.300.125 (31,2%) desglosados en estudios básicos (0%), donde se ha devengado el 100% de M\$ 3.721, y proyectos (devengado 31% y obligado 55%, de un presupuesto anual vigente de \$ 7.367.865).
- Transferencias de capital: M\$ 213.807 (105,1%), incluyendo aportes del Ministerio de Educación.
- Servicio de la deuda: M\$ 4.155 (2,7%).

En resumen, el comportamiento de los gastos devengados ha sido menor al presupuestado para el período en M\$ 9.334.619, diferencia que corresponde a obligaciones de años anteriores y desfases en gastos e inversiones previstas, que deberán efectuarse en los meses siguientes.

De la información examinada se concluye que el presupuesto municipal, al 30 de Junio, se encuentra financiado.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°152 DE 9 DE AGOSTO DE 2016

De acuerdo a los informes entregados por la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección Jurídica, no hay pasivos contingentes derivados de demandas judiciales o pago de proveedores que no pudieran ser cancelados.

Al 30 de Junio de 2016, la disponibilidad presupuestaria máxima para gastos de personal a contrata se encuentra sobrepasada en 58,4%, situación que deberá ser regularizada a la brevedad, y el gasto en personal a honorarios se encuentra dentro del límite presupuestario permitido (7,86% de 10%).

De acuerdo a los certificados emitidos por el Departamento de Recursos Humanos y la Corporación de Desarrollo Social, los pagos previsionales y las asignaciones por perfeccionamiento docente se cancelaron íntegra y oportunamente en el trimestre Abril-Junio.

Los aportes realizados al Fondo Común Municipal fueron los siguientes:

- Abril: \$ 806.385.225
- Mayo: \$ 463.620.963
- Junio: \$ 318.992.254

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Desea saber cuánto recibe Providencia de parte del Fondo Común Municipal.

El Sr. Risopatrón responde que este año la Municipalidad de Providencia debería recibir por concepto de participación en el FCM la suma de M\$ 1.525.000.

2.2. INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE JUNIO DE 2016, CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

El Sr. Guillermo Risopatrón informa que de acuerdo a lo solicitado por el Concejal Noguera, se entrega también el informe trimestral de la Corporación de Desarrollo Social cuyo Secretario General, como explicó la Sra. Alcaldesa, está enfermo y por tanto la información fue preparada por el encargado de Finanzas, presente en la Sala.

La Sra. Alcaldesa señala que ahora se hará entrega del informe de ejecución presupuestaria de la Corporación al 30 de Junio, pero en el punto 2.4 se hará entrega de un informe adicional de todo el 2016, incluyendo la proyección de los meses que restan, que será visto en detalle en una Comisión de Presupuesto una vez que pueda estar presente también el Secretario General, enfermo con neumonía.

El Sr. Risopatrón indica que la Dirección de Control revisó ese informe, que se considera correcto aun cuando tiene algunos problemas de redacción y de cifras, Control solicitó que se revisaran para un mejor entendimiento y por esa razón el encargado de finanzas preparó una nueva copia que solicita se entregue ahora a los Sres. Concejales en lugar del anterior informe. Advierte que es lo mismo, pero redactado de una manera diferente e incorporando nuevas cifras que posibilitan entender mejor por qué se produce el déficit, separando Educación y Salud.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°152 DE 9 DE AGOSTO DE 2016

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Plantea que dado que el tema será tratado en una futura Comisión de Presupuesto y que se hace referencia a lo mismo, solo que con más detalles importantes de analizar, propone verlo pormenorizadamente primero en la Comisión y luego presentarlo al Concejo.

2.3. INFORME DEUDA EXIGIBLE (ABRIL - JUNIO 2016)

La Sra. Ana María Silva, Directora de Administración y Finanzas, informa que la Municipalidad de Providencia continúa con la misma situación pendiente de don Rodrigo Cornejo López por \$ 728.280, que hasta la fecha no ha podido ser solucionada en tribunales, e Hidroeléctrica El Melado, por \$ 3.427.200, que viene del año 2009. Todos los demás ítems están con facturaciones devengadas al mes de Junio y pagadas los primeros días de Julio.

En cuanto a la Corporación de Desarrollo Social, la obligación más relevante es de M\$ 886.987, correspondiente a compromisos contraídos para financiar diferentes programas.

2.4. MEMORÁNDUM N° 26/6641 DE 2 DE AGOSTO DE 2016, DEL SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

El documento fue entregado junto con el de ejecución presupuestaria trimestral de la Corporación de Desarrollo Social en el 2.2.

2.5. MEMORÁNDUM N° 16.463 DE 20 DE JULIO DE 2016, DEL SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

La Sra. de la Maza informa que el Secretario Comunal de Planificación ha dado respuesta a la consulta efectuada sobre el gasto en publicidad efectuado por la Municipalidad.

2.6. MEMORÁNDUM N° 16.732 DE 25 DE JULIO DE 2016, DEL DIRECTOR DE OBRAS

La Sra. de la Maza indica que el Director de Obras ha entregado la información que se solicitó respecto del cierre de la propiedad donde están los estanques de la empresa Aguas Andinas.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

En relación a la respuesta del Secretario de Planificación sobre los gastos en publicidad y difusión, desea hacer presente que considera bastante elevado el gasto en ese ítem aun cuando se han realizado algunas disminuciones presupuestarias. Se entregó información desagregada, pero hay una serie de gastos respecto de los cuales no recuerda haber visto la presentación de ninguna licitación al Concejo. Estima que, teniendo un presupuesto tan abultado como el vigente (627 millones), sería muy útil contar con información de las distintas contrataciones por debajo de las 500 UTM indicando el motivo de la contratación, el monto y la empresa asignada, al menos desde el año 2015 a la fecha.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°152 DE 9 DE AGOSTO DE 2016

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Comenta que le sorprendió escuchar en Radio Beethoven que la Fundación Cultural auspicia unos de sus programas, le parece algo insólito, además que en TVN se publicita al Teatro Oriente. Se pregunta qué necesidad hay de hacer eso y consulta si se debe a algún tipo de canje.

2.7. MOCIONES SEÑORES CONCEJALES

No hay.

2.8. INFORMES ARTÍCULO 8°, INCISO 7° DE LA LEY 18.695

a) DE ADJUDICACIONES

- Propuesta Pública para “SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ELECTROBOMBAS ELEVADORAS DE AGUAS SERVIDAS E IMPULSIÓN DE AGUA POTABLE EN DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 1.239, de 22 de Julio de 2016, a la empresa INGENIERÍA PUMPS SPA, RUT N° 76.324.613-2. El valor total anual de los servicios contratados asciende a \$ 10.281.600.- IVA incluido.
- Propuesta Pública para “ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CONTENEDORES INDIVIDUALES DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS PARA LA COMUNA DE PROVIDENCIA, ETAPA II”. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 1.072, de 24 de Junio de 2016, a la empresa PLASTIC OMNIUM S.A., RUT N° 96.753.590-7. El contrato será a suma alzada, sin reajuste y su monto total es de \$ 177.130.260.- IVA incluido.
- Propuesta Pública para “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y MÁQUINAS DE EJERCICIO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 1.125, de 7 de Julio de 2016, a la empresa FRANCISCO OTEÍZA Y CÍA. LTDA., RUT N° 77.978.170-4. El monto será de \$ 3.965.794.- IVA incluido.
- Propuesta Pública para “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y MÁQUINAS DE EJERCICIO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 1.128, de 7 de Julio de 2016, a la empresa AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N° 80.335.400-6. El monto será de \$ 5.176.500.- IVA incluido.

b) DE CONTRATACIONES DE PERSONAL

No hay.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°152 DE 9 DE AGOSTO DE 2016

3. TABLA

3.1. ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA “HABILITACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y ESCALERA EXTERIOR INFANTE N° 1415

El Sr. Ricardo Quezada, Departamento de Coordinación y Supervisión de Proyectos, informa que esta licitación considera la ejecución de una escalera metálica que conectará por el exterior todos los niveles del edificio, desde el subsuelo hasta el tercer piso, además de un ascensor que permita eliminar las barreras y restricciones que impiden a las personas discapacitadas estar en igualdad de condiciones con las demás. Informa que parte del proyecto está siendo financiado por el Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, aprobado por la Subdere el 7 de Abril de este año, con un monto asignado de \$ 59.866.552, la diferencia será financiada por el municipio.

A la apertura electrónica se presentaron dos empresas: Patricia Inés Ríos (\$89.990.395) y Constructora Vitacura Ltda. (\$89.036.340). Ambas empresas cumplieron con todos los requisitos administrativos, técnicos y económicos para participar en la propuesta.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Recuerda que el 28 de Junio de este año se vio la adjudicación de una propuesta pública de habilitación de juego infantil inclusivo y reposición de módulo en Plaza Dinamarca, oportunidad en la cual intervino planteando lo siguiente (da lectura al Acta correspondiente): “Indica que estuvo revisando la documentación que se entregó y observó que dentro de la comisión evaluadora no había nadie del Departamento de Discapacidad, por lo que le gustaría saber a qué se debe esa omisión”, y ahora ve que en la comisión evaluadora de esta propuesta hay un funcionario de Secpla y dos de la Dirección de Obras. Trae esto a colación porque estima que no es nimio que la Oficina de Discapacidad instalada en la Municipalidad se haga cargo y desea dar un ejemplo al respecto. Hace algunos meses estuvo con el Director de la Biblioteca del Congreso Nacional, quien le comentó que hicieron un proyecto de remodelación muy importante en un edificio nuevo que acaban de habilitar en el que tuvieron que rehacer gran parte de los planos cuando se dieron cuenta que, por ejemplo, las sillas de ruedas no cabían en los baños aun cuando habían hecho grandes accesos universales. Tuvieron que rehacer un proyecto con todo lo que eso significa: nueva inversión, nuevos planos, nuevas licitaciones.

Sostiene que el riesgo es cometer errores y el primer error es no involucrar a una oficina que está dedicada a eso. Llama la atención en ese sentido, considerando que no es la primera vez que pasa.

El Sr. Quezada reconoce que la comisión evaluadora está compuesta por dos funcionarios de la Dirección de Obras porque son ellos quienes van a ejecutar la obra posteriormente y entiende que hay un diseño previo del proyecto en el que se consultan todas las unidades involucradas. Afirma que no es necesario que estén en la comisión evaluadora porque hay un diseño previo que se licita y evalúa en otros términos.

km
CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Consulta si existen actas de las reuniones de diseño previo.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°152 DE 9 DE AGOSTO DE 2016

El Sr. Quezada desconoce la existencia o no existencia de actas de esas reuniones, pero destaca que el diseño contempla un ascensor adecuado para discapacitados.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Plantea que se puede decir que es un proyecto bien trabajado e incluso puede estar de acuerdo con eso, pero le parece errado actuar así como práctica municipal. Lo hizo ver hace un par de meses y hubo un acuerdo tácito de incluir personas idóneas en ese tipo de licitaciones, cosa que no se ha cumplido y como conoce la experiencia de proyectos de infraestructura en los que se han cometido errores, sigue insistiendo que en este aspecto se está al debe.

La Sra. Alcaldesa señala que toma nota de la situación y estima que lo más importante es tener el acta de la consulta a las distintas unidades técnicas en el diseño mismo, porque si se llama a licitación sin tener un diseño adecuado obviamente se van a producir problemas. Considera que es un llamado de atención importante en cuanto a que debe existir un acta de esas reuniones que se debe presentar al Concejo como parte de los antecedentes.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Advierte que aprobará la adjudicación de la propuesta y además solicita formalmente que se entreguen los registros que haya de esas reuniones.

La Sra. Alcaldesa indica que eso se debe incorporar como una buena práctica en las licitaciones del municipio.

El Sr. Quezada informa que realizada la evaluación, la empresa Constructora Vitacura obtuvo un puntaje final de 82,50 versus 81,16 puntos de Patricia Inés Ríos López, de un total de 100. Por tanto, se propone adjudicar a Constructora Vitacura por un monto de \$ 89.990.395.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 85 días corridos.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Sabiendo que los elevadores son caros, consulta si el precio se justifica en este caso por el tamaño, por la dimensión que tiene para que entren las sillas de ruedas.

El Sr. Quezada explica que el valor incluye tanto el ascensor como la escalera.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Agrega que desea reforzar la intervención del Concejal Parada y corregir al Sr. Quezada cuando afirma que no es necesario que un funcionario de la Oficina de la Discapacidad participe en la comisión evaluadora porque, por el contrario, es ultra necesario que esté allí. Está muy bien que esté en los pasos previos, pero debe estar al final porque tiene dos finalidades: primero, para evitar equivocaciones, que pueden ser graves, y una dimensión simbólica en cuanto a si se le da importancia o se tiene una actitud paternalista en tanto se les está dando una ayuda, una inversión para que las personas con discapacidad puedan acceder plenamente a los beneficios que otorga el municipio. No, es importante hacer presente que se quiere tener la mirada de ese mundo, de los expertos, desde el momento cero hasta el último para hacer las cosas de la mejor forma posible.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°152 DE 9 DE AGOSTO DE 2016

Hace presente que es la segunda vez que ocurre, espera que el municipio haga suya la recomendación y que a futuro, para cosas de ese tipo, que son muy específicas y están pensadas para el mundo de las personas con discapacidad, no se cometa ese error y quede plasmado en las más altas instancias de aprobación de esos proyectos e inversiones que deben estar las personas que saben del tema.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Espera que se pueda avanzar en la habilitación de más espacios de esa naturaleza.

Sometida a votación la adjudicación, ésta se aprueba por unanimidad:

ACUERDO N°1132: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°813 DE 12 DE MAYO DE 2016, PARA LA OBRA DENOMINADA “HABILITACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y ESCALERA EXTERIOR INFANTE N°1415” A LA EMPRESA CONSTRUCTORA VITACURA LIMITADA, RUT.N°76.107.135-1, POR UN MONTO TOTAL DE \$89.036.340.- IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 85 DÍAS CORRIDOS.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.2. ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS ACÚSTICAS PARA EL TEATRO ORIENTE”

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Expresa que le llama la atención lo tardío de esta licitación porque el tema se viene tratando desde el año pasado, se contaba con un presupuesto para tales efectos y recién ahora, en Agosto de 2016, se va a ver la adjudicación de las puertas acústicas que estaban dentro del proyecto. No sabe qué explicación puede haber para tanta tardanza.

El Sr. Ricardo Quezada, Departamento de Coordinación y Supervisión de Proyectos, explica que es la tercera licitación que se hace, en la primera no se presentaron oferentes y en la segunda, el único oferente que se presentó no aceptó la orden de compra. Esta es la tercera licitación.

Informa que las puertas existentes en el teatro están deterioradas tras años de uso y además ha aumentado considerablemente el ruido ambiental porque las actuales puertas no logran aislarlo en la zona trasera de la platea. La provisión e instalación considera seis puertas acústicas dobles, cuatro de las cuales reemplazarán las puertas de acceso a la sala, una se instalará en la sala de emergencia y la última comunicará la sala principal con la sala técnica. Reitera que las puertas existentes no cumplen con los requerimientos de uso, aislación acústica y de seguridad.

A la apertura electrónica de la propuesta, el 27 de Julio de 2016, se presentó la empresa comercializadora Sonoflex Chile Ltda., que cumplió con todos los requisitos, ofertó un total de \$ 21.293.128.- IVA incluido y un plazo de entrega de 60 días. Realizada la evaluación, obtuvo 81,8 puntos de un total de 100.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°152 DE 9 DE AGOSTO DE 2016

Se propone adjudicar la licitación a la empresa Comercializadora Sonoflex Chile Ltda., con un plazo de suministro de 60 días corridos, plazo de instalación de 4 días por cada puerta y un monto final IVA incluido de \$ 21.293.128. Destaca que la unidad indicó que el precio estimado era de 24 millones, por tanto está más barato de lo que se había considerado.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Consulta por qué, en el segundo llamado, la empresa que se adjudicó la propuesta no aceptó la orden de compra.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Sostiene que en ese caso se debe cobrar la garantía.

El Sr. Quezada responde que hubo un error administrativo porque en los términos de referencia no se consideró una boleta de garantía de seriedad de la oferta, el contratista no aceptó la oferta y se cayó la licitación, pero esta propuesta sí tiene boleta de garantía.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Consulta cómo se adjudicó entonces si no tenía boleta.

El Sr. Quezada aclara que la segunda no se adjudicó.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Pregunta qué valor consideraba esa adjudicación.

El Sr. Ricardo Quezada señala que no recuerda.

La Sra. Cynthia Vargas, Secretaría Comunal de Planificación, informa que en la anterior licitación el monto era menor, se presentó a la Comisión de Hacienda, fue aprobada por esa instancia, se adjudicó a la empresa, se emitió la orden de compra y al momento de la emisión de la orden de compra la empresa se percató que se había equivocado al momento de ofertar porque la Municipalidad solicitaba una cantidad X de puertas y la oferta que entregó era por una cantidad menor. Por tanto, al momento de emitir la orden de compra para dar inicio al proceso de fabricación de las puertas, la empresa rechazó la orden de compra en el portal Mercado Público y por ende no se concreta la adquisición. Al ser una licitación de baja complejidad no había obligación de solicitar boleta de garantía de seriedad de la oferta y por eso no se solicitó; en este caso tampoco era obligación, pero dado el antecedente anterior se optó por solicitar.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Consulta si es posible vender o donar las puertas que se van a sacar.

El Sr. Quezada explica que las puertas antiguas pertenecen al IPS.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°152 DE 9 DE AGOSTO DE 2016

Sometida a votación la adjudicación, ésta se aprueba por unanimidad:

ACUERDO N°1133: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN PARA EL “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS ACÚSTICAS DOBLES PARA EL TEATRO ORIENTE” A LA EMPRESA COMERCIALIZADORA SONOFLEX CHILE LIMITADA, RUT. N°77.116.100-6, POR UN VALOR TOTAL DE \$21.293.128.- IVA INCLUIDO, UN PLAZO PARA EL SUMINISTRO DE PUERTAS DE 60 DÍAS CORRIDOS (CONSIDERA LA TOTALIDAD DE LAS PUERTAS) Y UN PLAZO DE INSTALACIÓN DE 24 DÍAS CORRIDOS (CONSIDERA LA INSTALACIÓN DE CADA PUERTA CON UN PLAZO MÁXIMO DE 4 DÍAS CORRIDOS).

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Consulta si se va a hacer un estudio sobre el valor de calefaccionar el teatro, cuestión que en algún momento planteó el Concejal Lizana.

La Sra. Vargas afirma que está considerado el estudio de climatización, pero es necesario hacer previamente un estudio de cálculo que se está desarrollando en estos momentos. Para poder desarrollar el sistema de climatización se debe contar con información de la resistencia que tiene la infraestructura porque hay que colgar una serie de equipamientos en el cielo y en las cerchas, una vez que se tengan los resultados se iniciará la licitación y el estudio de climatización.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Consulta por los plazos considerados.

La Sra. Vargas responde que esperan poder iniciar el estudio de climatización este año, una vez que se tengan los resultados del estudio de cálculo que probablemente estarán finalizados el próximo mes.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Consulta si es posible que se entregue una Carta Gantt con los plazos aproximados para ese proceso porque le parece importante tratar de llegar al próximo invierno con el teatro climatizado.

La Sra. Alcaldesa responde que se preocupará de verlo.

3.3. RENOVACIÓN DE CONTRATO “SERVICIO DE SOPORTE Y MEJORAS PARA EL SISTEMA DE JUZGADOS DE POLICÍA LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”

El Sr. Julio León, Departamento de Computación, informa que este contrato permitía dos renovaciones, por lo que esta segunda es la última posible. El objetivo del servicio es velar por el normal funcionamiento de los sistemas de operación del juzgado, todo lo que tiene que ver con tramitación de los partes, causas, archivado, envío al Registro Nacional de Multas, etc. Todas esas operaciones se realizan mediante un software desarrollado por la Municipalidad, que ahora tiene soporte y bastantes años.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°152 DE 9 DE AGOSTO DE 2016

El contrato partió en Octubre de 2011, cumplió su plazo original y a petición de los jueces se hizo la primera renovación el año pasado, ahora se propone la segunda y última renovación también a petición de los jueces. El contrato implica mantener operativo el software, incorporar los cambios legales, implementar mejoras al sistema y tener personal permanente para resolver los incidentes de soporte técnico. Tanto el personal de los juzgados como los jueces están conformes con el funcionamiento del soporte.

De acuerdo a lo expuesto, se sugiere aprobar la segunda y última renovación a la empresa que opera el sistema actualmente, Proexsi, con el mismo costo mensual inicial: UF 150 más impuesto.

Sometida a votación la renovación, ésta se aprueba por unanimidad:

ACUERDO N°1134: POR UNANIMIDAD SE ACUERDA APROBAR LA RENOVACION DE CONTRATO ADJUDICADO POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.796 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LA EMPRESA INGENIERÍA Y PROCESOS ELECTRÓNICOS CONTABLES LIMITADA, RUT.N°85.825.700-K, PARA EL “SERVICIO DE SOPORTE Y MEJORAS PARA EL SISTEMA DE JUZGADOS DE POLICÍA LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”, POR EL PERÍODO DE UN AÑO Y EN LAS MISMAS CONDICIONES DEL CONTRATO ORIGINAL.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.4. VENTA INMUEBLE DE CALLE ANTONIO BELLET N° 120

El Sr. Rodrigo Vargas, Jefe Departamento de Presupuesto, señala que tal como se indicó en la modificación presupuestaria N° 4, se procederá a la enajenación de la propiedad ubicada en Antonio Bellet N° 130, de 541,26 m². La modificación fue aprobada por el Concejo el 28 de Junio, pero se requiere el acuerdo expreso para aprobar la venta de este inmueble.

El Artículo N° 5, letra f) de la Ley 18.695 habla de las atribuciones de la municipalidad de adquirir y enajenar muebles e inmuebles, y el Artículo N° 34 de la misma ley indica que los bienes municipales solo podrán ser enajenados, gravados o arrendados en caso de necesidad o utilidad manifiesta, y el procedimiento que se seguirá para la enajenación será el remate o licitación pública, teniendo como valor mínimo para el remate el avalúo fiscal, que solo podrá ser rebajado con acuerdo del Concejo. El avalúo fiscal de la propiedad al 30 de Diciembre de 2015 ascendía a \$ 271.633.531.

El Artículo 65, letra e) de la Ley 18.695 señala que el Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para enajenar inmuebles municipales y de acuerdo al Dictamen N° 31.594, de Agosto de 2002 de la Contraloría General de la República, existe también la posibilidad de enajenación municipal siguiendo el procedimiento del Artículo N° 14 del Decreto Ley 1.056 del año 1975, que dispone que por decreto firmado del Ministerio de Hacienda –con la firma del ministro del ramo respectivo– podrá eliminarse el requisito de subasta o propuesta pública para la enajenación de determinados bienes, pero como ese procedimiento es más largo se optó por hacerlo de acuerdo al primer procedimiento, la licitación pública.

La ley exige la necesidad o utilidad manifiesta de vender un inmueble y se estima que, por una parte, la ubicación del inmueble entre edificios habitacionales, que no hay proyectos municipales para su uso y los menores ingresos informados en la modificación

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°152 DE 9 DE AGOSTO DE 2016

presupuestaria N° 4 hacen interesante considerar la venta de ese inmueble por su alto valor comercial, que incrementaría el presupuesto municipal permitiendo ejecutar los proyectos que se explicaron en dicha modificación presupuestaria.

Recuerda que en la modificación presupuestaria se indicaron una serie de gastos en los que habría que incurrir, sobre todo por la nueva ley de personal de planta que hace necesario suplementar el presupuesto, y esta venta era uno de los ingresos que iban a compensar el mayor gasto en remuneraciones.

En Enero de 2016, la Dirección de Administración y Finanzas tasó el terreno, habiendo tres tasaciones: de Hernández y Cía. Ltda., por UF 19.680,13; Patricio Gajardo Rocha, por UF 33.150 y Reinaldo Brown, por UF 27.977,73. El promedio de las tasaciones asciende a UF 25.935,95 y un promedio por metro cuadrado de UF 47,92. El promedio total de las tasaciones da \$ 678.008.614 valorizada la UF al 31 de Julio.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Consulta si lo que se logre con esa venta estará asociado a algún proyecto.

El Sr. Vargas responde que está asociado a la modificación presupuestaria N° 4, en la cual el ítem principal de aumento fue la Ley 20.922, para asignación profesional y homologación de grados.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Desea saber si alguna vez hubo un proyecto para hacer algo ahí, alguna dependencia municipal o algo así, porque se había propuesto un huerto.

La Sra. Alcaldesa precisa que el huerto era un proyecto a realizarse en la calle Padre Mariano.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Plantea que esos 678 millones sería el piso para las ofertas.

El Sr. Marcelo Belmar, Secretario Comunal de Planificación, advierte que no es posible asociarse como municipio para la comercialización de bienes.

La Sra. Alcaldesa informa que por ley no se puede vender más barato que el precio del avalúo fiscal. Agrega que el promedio de las tasaciones es el que se aspira a alcanzar en la venta, por eso se hace tasar. El Concejo decide la venta y lo que se presenta no es el avalúo fiscal sino el promedio de las tres tasaciones comerciales realizadas.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Sostiene que con posterioridad a la licitación el Concejo tendrá que aprobar la venta propiamente tal.

Secretaria Municipal

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°152 DE 9 DE AGOSTO DE 2016

La Sra. **María Raquel de la Maza, Secretaria Abogado Municipal**, observa que la ley solo exige que el Concejo apruebe el proceso de la venta del inmueble y el mínimo debe ser el avalúo fiscal, que en este caso es muy inferior al promedio de las tasaciones acompañadas.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Consulta qué pasaría si se acordara vender en 300 millones de pesos.

La Sra. de la Maza responde que eventualmente se podría vender en ese monto, pero eso lo resuelve la administración.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Solicita que la Sra. Secretaria Abogado explique por qué debe resolverlo la administración y no el Concejo Municipal.

La Sra. **María Raquel de la Maza** señala que la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 65 letra e) establece que el Alcalde requiere el acuerdo del Concejo para enajenar los bienes raíces y el Artículo 34 de dicha Ley establece que los inmuebles solo podrán ser enajenados en caso de necesidad y utilidad manifiesta y que el procedimiento que se seguirá para ello será el remate o la licitación pública. Por último, el mismo Artículo establece que el valor mínimo para el remate o licitación será el avalúo fiscal. Por lo tanto la normativa existente no exige el acuerdo del Concejo en relación con el Acto que adjudique la respectiva licitación pública.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Entiende que la limitación que tiene la Alcaldesa es el avalúo fiscal, por lo que si la administración estima que 300 millones de pesos son suficientes, se vende no más y se acaba, eso sería legal. No se presenta al Concejo para que éste determine el precio de venta ni para que opine si se vende en más o en menos, siempre teniendo como límite mínimo el avalúo fiscal. Si la Alcaldesa quisiera venderlo en 300 millones, legalmente puede hacerlo porque es una cifra superior a la del avalúo fiscal.

La Sra. **Alcaldesa** precisa que lo que se está proponiendo al Concejo es que vistas esas tres tasaciones, cuyo promedio da \$ 670.000.000, vender la propiedad en esa cantidad y no en una menor. Por esa razón se han sincerado ante el Concejo las tasaciones hechas para determinar el precio de mercado.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Entiende que la autorización va en relación al promedio de las tasaciones realizadas, pero además de eso le preocupa mucho el tiempo que se tarde una venta efectiva porque la modificación presupuestaria N° 4 iba en relación al financiamiento de la Ley 20.922, cuyo bono y pago con efecto retroactivo afecta a la gran mayoría de los funcionarios municipales. Estima que la administración debería buscar alguna manera de sortear el plazo y poder pagar porque la situación está afectando literalmente el bolsillo de cada uno de los funcionarios. Si se va a trasladar el pago del bono a Diciembre o para cuando se venda, va a ser complicado.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Afirma que lo claro es que se está enajenando un bien inmueble para pagar un gasto de personal, disminuye el patrimonio inmueble de la municipalidad, eso hay que tenerlo claro.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°152 DE 9 DE AGOSTO DE 2016

El Sr. Belmar desea hacer un par de precisiones. Respecto de los plazos para el cumplimiento de la Ley 20.922, se está esperando el pronunciamiento de un dictamen de la Contraloría, que también espera la Subdere, sobre el alcance de los beneficiarios, ámbito en el cual hay ciertas dudas.

En cuanto a la observación del Concejal García, aclara que los recursos no son para completar esa obligación sino para mitigar la merma de ingresos implícita en la modificación N° 4. No es que los recursos aludidos se destinen a lo que señaló el Concejal, sino que hay una merma de ingresos y la ley faculta al municipio a enajenar un bien y poder cubrir esa merma.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Sostiene que lo cierto es que la venta del inmueble es para paliar o morigerar la merma de ingresos.

El Sr. Belmar observa que eso es exacto.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Deduca que el retraso en el pago de bonos y bonificaciones de la ley están pendientes de su concreción porque existe falta de claridad respecto de quiénes tendrían el derecho.

El Sr. Belmar confirma que es así, pero aclara que a partir de Julio se comenzaron a pagar las implicancias de la nueva ley, lo que está por liquidarse es la retroactividad, pero la ley ya se está aplicando.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Consulta cuándo se pretende dilucidar eso.

El Sr. Belmar responde que este año, lo antes posible, pero está pendiente la interpretación de la Contraloría y, por cierto, los recursos que el nivel central tiene comprometidos para la ley, que no han ingresado. La Subdere no ha avanzado en el procedimiento dado que le falta la interpretación que la Contraloría debe hacer sobre algunos grupos o fronteras donde se aplica la norma.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Solicita a la Alcaldesa que se mantenga informado al Concejo sobre la evolución del tema.

La Sra. Alcaldesa responde que por supuesto se les mantendrá al tanto, pero hay que esperar a la Contraloría.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Comprende que mejor que nunca está aplicada la posibilidad que permite la ley ante una necesidad manifiesta —esta ley fue impuesta por el gobierno central, no fue una decisión del Concejo—, porque se trata de regularizar la situación del personal que está a

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°152 DE 9 DE AGOSTO DE 2016

contrata para que pueda llenar las plantas, además de otros ajustes del personal del municipio, pero lamenta mucho que la Municipalidad deba deshacerse de activos municipales. Hubiese preferido apostar por lo contrario, por comprar los dos inmuebles aledaños al que se va a vender, de manera de construir algo interesante ahí, servicios municipales o algo similar. Dicho lo anterior, aprueba y espera que salga a muy buen precio. Consulta finalmente si el municipio va a salir a esa licitación con el precio mínimo exigido por ley, el avalúo fiscal, o un precio mínimo que tiene que ver con el promedio que se mostró.

El Sr. Belmar responde que es lo segundo, el promedio de las tres tasaciones.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Comparte lo expresado por el Concejal Silva, considera que se está procediendo como en los municipios con recursos precarios, que a veces deben enajenar inmuebles, como el municipio de Valparaíso que tuvo que vender el estadio de Playa Ancha para pagar una deuda previsional. Aprueba, pero también con esa aprensión.

CONCEJAL NICOLÁS MUÑOZ MONTES

Aprueba, en tanto ese terreno no cumple ninguna función pública para los vecinos de Providencia.

Sometida a votación la autorización para la enajenación del inmueble de Antonio Bellet N° 130, ésta se aprueba por unanimidad:

ACUERDO N°1135: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DEL INMUEBLE MUNICIPAL DE CALLE ANTONIO BELLET N° 130 EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY N° 18.695, DEBIDO A LA UBICACIÓN DEL INMUEBLE ENTRE EDIFICIOS HABITACIONALES, A QUE NO HAY PROYECTOS MUNICIPALES PARA SU USO Y A LOS MENORES INGRESOS INFORMADOS EN LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 4.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.5. OTORGAMIENTO PATENTES DE ALCOHOLES

La Sra. Alcaldesa somete a consideración del Concejo el otorgamiento de las siguientes patentes de alcoholes, que han sido estudiadas previamente por la Comisión respectiva.

- | | |
|--------------------|---------------------------------|
| a) Tipo de Patente | : Restaurante Diurno y Nocturno |
| Razón Social | : Inversiones Pocuro Limitada |
| Rut N° | : 76.515.898-2 |
| Dirección | : San Pío X N° 2530 Local 2 |
| Rol Avalúo | : 541 - 42 / 46/ 47 |
| b) Tipo de Patente | : Restaurante Diurno y Nocturno |
| Razón Social | : Donoso y Veloso SpA |
| Rut N° | : 76.612.871-8 |
| Dirección | : Dardignac N° 0143 |
| Rol Avalúo | : 187 - 11 |

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°152 DE 9 DE AGOSTO DE 2016

- c) Tipo de Patente : Salón de Música en Vivo
Razón Social : Brewers & Food United SpA
Rut N° : 76.408.753-4
Dirección : Av. Condell N° 1460
Rol Avalúo : 4002 - 38
- d) Tipo de Patente : Salón de Música en Vivo
Razón Social : Comedy Restobar Limitada
Rut N° : 76.346.403-2
Dirección : Av. Seminario N° 614
Rol Avalúo : 924 - 52
- e) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social : Sociedad Gastronómica Holanda Limitada
Rut N° : 76.197.779-2
Dirección : Av. Holanda N° 55
Rol Avalúo : 537 - 134
- f) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social : Inversiones Fesa S.A.
Rut N° : 76.080.135-6
Dirección : Av. Andrés Bello N° 2447 Local 5120
Rol Avalúo : 136 - 58

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Informa que la primera solicitud de patente fue aprobada en la Comisión de Alcoholes; la segunda, también para restaurante diurno y nocturno, fue aprobada por mayoría de votos; el salón de música en vivo de Condell fue aprobado por mayoría de votos; la solicitud de salón de música en vivo en Seminario fue discutida y finalmente aprobada por mayoría de votos; el restaurante diurno y nocturno de Holanda fue aprobado por unanimidad y finalmente, al igual que el local 5120 del Costanera Center.

a) Sometida a votación el otorgamiento de patente de restaurante diurno y nocturno en San Pío X N°2530 Local 2, ésta se aprueba por unanimidad:

ACUERDO N°1136: POR UNANIMIDAD SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

- Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social : Inversiones Pocuro Limitada
Rut N° : 76.515.898-2
Dirección : San Pío X N° 2530 Local 2
Rol Avalúo : 541 - 42 / 46/ 47

b) Sometida a votación el otorgamiento de patente de restaurante diurno y nocturno en Dardignac N°0143, el resultado fue el siguiente:

Aprueban: Alcaldesa, Concejal Manuel José Monckeberg Balmaceda, Concejal Pilar Cruz Hurtado, Concejal Nicolás Muñoz Montes, Concejal Iván Noguera Phillips, Concejal Pedro Lizana Greve, Concejal Rodrigo García Márquez, Concejal Jaime Parada Hoyl.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°152 DE 9 DE AGOSTO DE 2016

Rechaza: Concejal David Silva Johnson.

ACUERDO N°1137: SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES CON EL VOTO DE RECHAZO DEL CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON:

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	: Donoso y Veloso SpA
Rut N°	: 76.612.871-8
Dirección	: Dardignac N° 0143
Rol Avalúo	: 187 - 11

c) Sometida a votación el otorgamiento de patente de salón de música en vivo en Avda. Condell N° 1460, el resultado fue el siguiente:

Aprueban: Alcaldesa, Concejal Manuel José Monckeberg Balmaceda, Concejal Pilar Cruz Hurtado, Concejal Nicolás Muñoz Montes, Concejal Iván Noguera Phillips, Concejal Pedro Lizana Greve, Concejal Rodrigo García Márquez.

Rechazan: Concejal David Silva Johnson y Concejal Jaime Parada Hoyl.

ACUERDO N°1138: SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES CON EL VOTO DE RECHAZO DEL CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON Y EL CONCEJAL JAIME PARADA HOYL:

Tipo de Patente	: Salón de Música en Vivo
Razón Social	: Brewers & Food United SpA
Rut N°	: 76.408.753-4
Dirección	: Av. Condell N° 1460
Rol Avalúo	: 4002 - 38

d) Sometida a votación el otorgamiento de patente de salón de música en vivo en Avda. Seminario N° 614, el resultado fue el siguiente:

Aprueban: Alcaldesa, Concejal Manuel José Monckeberg Balmaceda, Concejal Pilar Cruz Hurtado, Concejal Nicolás Muñoz Montes, Concejal Iván Noguera Phillips, Concejal Pedro Lizana Greve, Concejal Rodrigo García Márquez, Concejal Jaime Parada Hoyl.

Rechaza: Concejal David Silva Johnson.

ACUERDO N°1139: SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES CON EL VOTO DE RECHAZO DEL CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON:

Tipo de Patente	: Salón de Música en Vivo
Razón Social	: Comedy Restobar Limitada
Rut N°	: 76.346.403-2
Dirección	: Av. Seminario N° 614
Rol Avalúo	: 924 - 52

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°152 DE 9 DE AGOSTO DE 2016

e) Sometida a votación el otorgamiento de patente de restaurante diurno y nocturno en Avda. Holanda N° 55, el resultado fue el siguiente:

Aprueban: Alcaldesa, Concejal Manuel José Monckeberg Balmaceda, Concejal Pilar Cruz Hurtado, Concejal Nicolás Muñoz Montes, Concejal Iván Noguera Phillips, Concejal Pedro Lizana Greve, Concejal Rodrigo García Márquez, Concejal David Silva Johnson.

Abstiene: Concejal Jaime Parada Hoyl, debido a que no estuvo en la Comisión en que se vio la patente.

ACUERDO N°1140: SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES CON EL VOTO DE ABSTENCIÓN DEL CONCEJAL JAIME PARADA HOYL:

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	: Sociedad Gastronómica Holanda Limitada
Rut N°	: 76.197.779-2
Dirección	: Av. Holanda N° 55
Rol Avalúo	: 537 - 134

f) Sometida a votación el otorgamiento de patente de restaurante diurno y nocturno en Avda. Andrés Bello N° 2447 Local 5120, el resultado fue el siguiente:

ACUERDO N°1141: POR UNANIMIDAD SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	: Inversiones Fesa S.A.
Rut N°	: 76.080.135-6
Dirección	: Av. Andrés Bello N° 2447 Local 5120
Rol Avalúo	: 136 - 58

LOS PRESENTES ACUERDOS SE PODRÁN CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

4. VARIOS
CARRO DE CONFITES EN EXPANSIÓN
CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Da cuenta del recibo de un correo electrónico de un locatario que reclama por la autorización de un carro de confites a la salida del edificio Dos Caracoles, le respondieron que la Municipalidad lo había autorizado, pero el carro se va extendiendo cada vez más y ya ocupa el doble del espacio original. Se solicita que se tome alguna medida porque además obstaculiza el acceso a los Dos Caracoles por Avenida Providencia. La carta fue enviada a la Sra. Alcaldesa el 21 de Marzo de este año por el presidente de la administración del edificio Dos Caracoles.

SOLICITUD DE PROTECCIÓN - DELINCUENCIA
CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Desea dar a conocer el contenido de un correo electrónico cuyo asunto es "Solicitud de protección". Los vecinos sostienen que se encuentran desesperados e impotentes por los altos índices de delincuencia que aumentan cada día en el sector de

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°152 DE 9 DE AGOSTO DE 2016

Tobalaba, entre Pocuro y Eliodoro Yáñez, incluyendo el Parque Pocuro. El fin de semana antepasado, los delincuentes robaron tres autos e ingresaron a una casa. Considerando el estado de inseguridad en que viven, los vecinos solicitan que se tomen medidas de forma urgente.

Los reclamantes se reunieron con don Juan Carlos Cuevas, encargado de seguridad de la Municipalidad, y no tuvieron ninguna respuesta concreta. Entre las medidas que proponen para ayudar a aumentar su sensación de seguridad están las siguientes:

1. Aumentar la iluminación, especialmente en Tobalaba entre Pocuro y Eliodoro Yáñez.
2. Aumentar la frecuencia de patrullajes en la zona por parte de Seguridad Ciudadana y reponer guardias nocturnos en el Parque Pocuro, como existía antiguamente.
3. Podar árboles.

Solicita que la administración se comprometa con al menos alguna de las medidas propuestas.

La **Sra. Alcaldesa** indica que se verá la situación con Seguridad Ciudadana y después se informará al Concejo.

EDIFICIOS TURRI
CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Desea referirse a un tema muy sensible para los vecinos residentes de los Edificios Turri, que se encuentran en Plaza Italia o Plaza Baquedano. Se trata de edificios que datan de la década del 30 del siglo pasado, con normas de constructibilidad anteriores a las que imperaron en el país después del terremoto de Chillán. Esas construcciones se ven muy bien tenidas, pero tienen una serie de deficiencias y falencias cuyos arreglos deben acometerse con cierta periodicidad. Cuentan con estructuras para publicidad instaladas en las azoteas, que durante la administración anterior hubo intentos de retirar pero personalmente hizo lo imposible por mantenerlos porque los vecinos son gente que no está en condiciones de pagar los gastos de un edificio tan antiguo que es, además, inmueble de conservación histórica. Finalmente se persistió y se permitió la existencia de letreros.

Ahora los vecinos están solicitando instalar una publicidad que es la menos agresiva y además, por la conformación que tiene, muy temporal. Se trata de las telas que se ponen a lo largo de la fachada, tal como se arregló el Teatro Municipal, la Biblioteca Nacional, el Ministerio de Hacienda, la Estación Mapocho, etc. Diversas entidades públicas han recurrido a ese recurso de financiamiento. Los vecinos han cumplido con todos los protocolos, pero se les exige hacer una consulta escrita a todos los copropietarios. Destaca que el proyecto tiene otra ventaja, lo que se llama 1 + 1, y que implica que parte de los recursos que obtengan serán compartidos con un edificio de Ricardo Lyon que también amerita una refacción y arreglo, pero respecto del cual, por la ubicación que tiene, no hay interés en ponerle propaganda.

Señala que todo el proceso marchaba perfectamente, pero alguien de la Dirección de Obras tomó una resolución o dictamen de la Seremi que exige asamblea extraordinaria y no una consulta por escrito. Observa, en primer lugar, que se trata de un caso completamente diferente, los dictámenes de la Seremi son relativos a los casos en que incide, no se sienta una aplicación general. En consecuencia, la exigencia de una asamblea extraordinaria que debe contar con un quórum significativo de los copropietarios es para ellos una complicación, en circunstancia que en casos anteriores bastaba la consulta por escrito y no la asamblea extraordinaria que ahora se está exigiendo. A su juicio, el dictamen del Seremi no es aplicable a este caso porque es una cosa distinta.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°152 DE 9 DE AGOSTO DE 2016

Dicho lo anterior, hace entrega de la petición que recibió de parte de la abogada de la comunidad, donde se expone el punto de vista jurídico que se hace del tema y la razón por la cual –que comparte– en este caso no sería exigible la asamblea extraordinaria para facilitar que esos inmuebles de conservación histórica, que son importantes y están en la puerta de entrada de Providencia, se puedan mantener y hacerles los arreglos que requieran.

PEATONES FURIOSOS
CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Desea poner en antecedentes a la Sra. Alcaldesa y al Concejo respecto de la solicitud de un grupo de vecinos que probablemente se confundieron, vieron la palabra audiencia e ingresaron una solicitud vía plataforma de lobby, tal vez estaban pensando en la audiencia pública. Se refiere al caso de los Caminantes o Peatones Furiosos representados por la Sra. Mariana Ramírez, que presentaron una solicitud de audiencia el 11 de Junio.

Afirma que esta causa lo interpreta absolutamente, ha repetido innumerables veces en las sesiones del Concejo la necesidad de hacer un esfuerzo serio por educar a los ciclistas, porque se ha avanzado en generar ciclovías y promover el uso del transporte autogenerado, pero eso no puede significar que el comportamiento de esas personas tenga que amedrentar a los usuarios naturales de las veredas, que son los peatones. Estima que es una buena oportunidad para realizar campañas educativas, pasar multas y poner señaléticas para que las personas se comporten como corresponden.

Entiende que la Sra. Alcaldesa accedió, por plataforma de lobby, a generar una audiencia el próximo viernes a las 10:00 de la mañana y solicita que se informe sobre los resultados que tenga esa conversación y los acuerdos que se tomen para ir avanzando realmente en poner un límite y canalizar la dificultad creciente que sufren los peatones, porque por hacer un beneficio se ha terminado siendo abusados por las personas que hacen mal uso de las facilidades que se han dado para el transporte en bicicleta. Agrega que además será muy útil interiorizarse de todo eso en la Comisión de Urbanismo.

La Sra. Alcaldesa observa que es un tema que hay que resolver entre todos y que sería importante comenzar en la Comisión de Urbanismo.

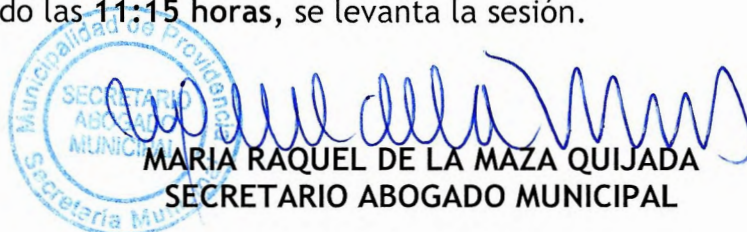
CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Expresa su acuerdo con lo planteado e incluso señala haber recibido inicialmente a ese grupo de vecinos; de hecho, les ayudó a redactar la carta solicitando una audiencia pública, pero los vecinos saben que lo del viernes no es una audiencia pública. Lo que quieren es exponer el tema a la Alcaldesa y a los Concejales que deseen asistir. Expresa su acuerdo con todo eso y agrega que asistirá a la reunión porque le interesa el tema.

Siendo las ~~11:15~~ horas, se levanta la sesión.



MRMQ/damg



Municipalidad de Providencia
SECRETARÍA
ABOGADO
MUNICIPAL
Secretaría Municipal

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL